

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024/1238461 LOTE 1

Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE ATARFE (GRANADA)

Presupuesto de licitación IVA excluido:	473.774,88 €
Presupuesto de licitación IVA incluido:	573.267,60 €
Tramitación del expediente:	Procedimiento abierto

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 4 de febrero de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 10 de febrero de 2025.

Tercero.- El 11 de febrero de 2025 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 11 de febrero de 2025, con plazo de presentación de ofertas hasta el 10 de marzo de 2025, se presentan a la licitación del LOTE 1 de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.
- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 13 de marzo de 2025, tras el análisis de la documentación acreditativa de los requisitos previos da por admitida todas la ofertas presentadas.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 20 de marzo de 2025, una vez analizado el informe de valoración de las ofertas técnicas y habiéndose calculado la puntuación de las ofertas económicas, procede al requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa licitadora con la oferta con más puntuación en conjunto para el LOTE 1, siendo esta LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		30/04/2025 15:44:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfn826Hxl8NtzYLAXx2n7c1K96	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 24 de abril de 2025, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. propone a esta empresa como adjudicataria por un importe (IVA excluido) de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (449.138,59 €)

Una vez cumplido por dicha entidad el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado “EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE ATARFE (GRANADA)”, a la empresa LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. (con NIF B-04683124) por un importe (IVA excluido) de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (449.138,59 €), al que corresponde un IVA de 94.319,10 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 543.457,69 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo.: M.ª Carmen Jiménez Parrado

2

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		30/04/2025 15:44:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfn826Hxl8NtzYLAx2n7c1K96	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	